

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

- 978** *ANUNCIO de 1 de marzo de 2024, relativo a la derogación del apartado 4 del artículo 33 de la normativa de Ordenación Estructural del vigente Plan de Ordenación de La Orotava, relativo al régimen de usos secundarios en suelo rústico de protección agraria.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó acuerdo en relación al expediente instruido para la “Derogación del apartado 4 del artículo 33 de la normativa de Ordenación Estructural del vigente Plan General de Ordenación de La Orotava, relativo al régimen de usos secundarios en suelo rústico de protección agraria”, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**“Primero.-** Derogar expresamente el apartado 4 del artículo 33 de la normativa de Ordenación Estructural del vigente Plan General de Ordenación de La Orotava, relativo al régimen de usos secundarios en suelo rústico de protección agraria, toda vez que contradice lo dispuesto en la Ley 4/2017, y dado que no existe prohibición expresa al respecto en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo para su exposición al público en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal para su general conocimiento, ...”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 97 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, así como en el artículo 13 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, así como en el web municipal, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, sita en Plaza del Ayuntamiento, s/n, y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8:00 horas a 10:30 horas y de 11:00 horas a 13:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 1 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.